CORTE NACIONAL DE JUSTICIA.- SALA ESPECIALIZADA DE LO LABORAL.-Quito, julio 23 de 2012; las 14h40.

VISTOS.- Agréguese al proceso el escrito y anexo presentado. En lo principal, en el juicio laboral seguido por SEGUNDO TACURI PAGALO **CEMENTO** contra CHIMBORAZO C.A.; el actor, interpone acción extraordinaria de protección constitucional dentro del juicio laboral No. 544-2009 (Ex Primera Sala de lo Laboral). En atención a lo dispuesto en el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, y por encontrarse ejecutoriada la resolución emitida por la Sala en este juicio, se ordena notificar con el contenido de la acción a la parte contraria y remitir el expediente completo a la Corte Constitucional. Notifiquese y enviese.

> DRA. PAULINA AGUIRRE SU JUEZA NACIONAL

DR WILSON MERINO SÁNCHEZ JUEZ NACIONAL

DRA. MARIA DEL CARMEN ESPINOZA VALDIVIEZO

JUEZA NACIONAL

Certifica.-

DR. OSWALDO ALMEIDA BERMEO SECRETARIO RELATOR

RAZON: En esta fecha se notifica con el auto que antecede al actor SEGUNDO TACURI PAGALO en la casilla judicial No. 3556 del Dr. Carlos Carlosama; a la demandada CEMENTO CHIMBORAZO en la casilla judicial No. 1108 del Dr. Julio Tobar; al PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO en la casilla judicial No. 1200.

Ouito, julio 24 dg/2012.

mual.

Dr. Oswaldo Almeida Bermeo

SECRÉTARIO RELATOR